

DF.
EGV/lcd
25/07/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.756.-
LITUECHE, 25 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 93, de fecha 14 de Enero del 2014, mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de Servicio, a Doña **Luisa Contreras Donoso** a contar del 14 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- Que la funcionaria doña **Luisa Contreras Donoso** presenta renuncia voluntaria que se adjunta.
- Que es necesario la aprobación de esta renuncia a través de un Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Acéptese**, a contar del día 01 de Agosto de 2014, la Renuncia Voluntaria, presentada por doña **Luisa del Carmen Contreras Donoso**, Cédula de Identidad No. 16.788.509-8.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado.
- 3.- **Pásese** copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

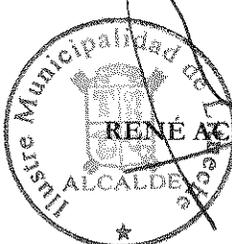
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde